

Baja estado de gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
II	Gastos corrientes	8.500,00 €
VI	Inversiones reales	2.500,00 €
	Total	8.500,00 €

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, pudiendo los interesados legítimos interponer recurso contencioso-administrativo, en los plazos y forma que establece su normativa jurisdiccional, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y 171.1 Real Decreto Legislativo 02/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En Guillena a 30 de octubre de 2019.—El Alcalde-Presidente, Lorenzo José Medina Moya.

15W-7921

MAIRENA DEL ALJARAFE

Don Antonio Conde Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2019, acordó provisionalmente modificar la siguiente Ordenanza:

1) *Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.*

El citado acuerdo se somete a información pública por el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios electrónicos de este Ayuntamiento, para que el expediente pueda ser examinado y presentarse las alegaciones que procedan, en los términos previstos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones dentro del plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Mairena del Aljarafe a 28 de octubre de 2019.—El Alcalde-Presidente, Antonio Conde Sánchez.

34W-7880

MAIRENA DEL ALJARAFE

Doña Marta Alonso Lappí, Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2019, se aprueba inicialmente la innovación undécima del Plan General de Ordenación Urbana de Mairena del Aljarafe.

Lo que se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en la calle Nueva, 21; así como en la página web y portal de la transparencia del Ayuntamiento, <http://www.mairenadelaljarafe.es/es/ayuntamiento/organismos-y-sociedades/gerencia-municipal-de-urbanismo/documentosen-exposición->, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 32.1.º, 2.º y 39 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Mairena del Aljarafe a 8 de octubre de 2019.—La Vicepresidenta, Marta Alonso Lappí.

34W-7274-P

MARCHENA

Doña María del Mar Romero Aguilar, Alcaldesa-Presidenta del excelentísimo Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que transcurrido el plazo legal de exposición al público y no habiéndose presentado reclamaciones al expediente número 58/2019, de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento de Marchena para el ejercicio 2019, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 27 de septiembre del año en curso por importe de 42.277,57 €, conforme a las previsiones del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el resumen por capítulos del mismo con el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

1. Operaciones no financieras	42.277,57 €
1.2. Operaciones de capital	
Capítulo VI. Inversiones reales	42.277,57 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	42.277,57 €

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

En Marchena a 29 de octubre de 2019.—La Alcaldesa-Presidenta, María del Mar Romero Aguilar.

34W-7876